MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO SG MINISTRO N° 225 /2015

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 468/14

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Setiembre de 2015, entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, RUC N° 80004239-5, representado en este acto por S.E. Econ. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA ARELLANO**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA OCHO A S.A.**, domiciliada Av. Artigas 1921, Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el ING. LUIS ALBERTO PETTENGILL VACCA, con Cédula de Identidad N° 401.727, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1" al Contrato S.G. MINISTRO Nº 468/2014, adjudicado a el CONTRATISTA por Resolución Ministerial Nº 1833/2014 de fecha 22 de Diciembre de 2014, en el marco del **Llamado a Licitación Pública Nacional MOPC Nº 166/2014**, para la Señalización Vertical de varios Tramos de la Red Vial Nacional correspondiente al Lote 1, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen en modificar el alcance del contrato, para la incorporación de trabajos nuevos no previstos, introducir un ajuste de las cantidades de determinados ítems contractuales como resultado de la revisión, ajuste del proyecto a las reales necesidades de la obra.

2. CONCORDANCIA

Este Convenio Modificatorio Nº 1 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 14: "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 15: "Convenios Modificatorios Aumento del Alcance de los trabajos", Cláusula 16: "Convenios Modificatorios Disminución del Alcance de los trabajos" y Cláusula 19 "Plazos de Ejecución", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

Los documentos firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y del Supervisor de Obras que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

Documentación técnica:

Luis Pettengill

Anexo 1: Planilla comparativa con la lista de cantidades y sus precios.
Anexo 2: Cronograma de Avance Financiero.
Anexo 3: Análisis de nuevos precios unitarios.
Anexo 4: Especificaciones Técnicas de los ítems nuevos.
Anexo 5: Proyecto de Barandas Metálicas de Contención Vehicular-Lote 1.
Anexo 6: Planos

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 1, no incrementa el monto del contrato original

5.2. El importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 15.549.996.468 (Guaraníes Son Quince Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho.) IVA incluido. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo N° 1 y 3, del presente Convenio.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 no incrementa el plazo contractual original:
- Plazo contractual original: 12 meses.

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de Ejecución de los Trabajos es el establecido en el Anexo 4, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

Ing. **LUIS PETTENGILL VACCA**
Por el Contratista

Econ. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**
Por el Contratante